MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

JUSTIFICACIÓN CONTRATO ABIERTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2.022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2.022-2.023 CON ID Nº 411.798.

Juan de Mena, 23 de marzo de 2.022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
Presente

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan de Mena, me dirijo a Ud. en virtud al Art. 4º de la Resolución DNCP 4576/20 a fin de justificar la utilización del contrato abierto para el llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.022 para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANULA 2022-2023 con ID Nº 411.798.

En la presente contratación, se recomienda utilizar la modalidad de **contrato abierto por cantidades mínimas y máximas** ya que se dificulta la previsión exacta de almuerzo a ser proveído a las instituciones educativas beneficiadas durante la ejecución del contrato, los cuales pueden ser en algunos casos que no acudan los alumnos a clases debido a que el calendario escolar varia en cuanto a huelgas, jornadas gremiales, asuetos, e inclemencias del tiempo y otros factores de fuerza mayor que pudieran afectar la presencia de los niños para el desarrollo normal de las clases.

En base a lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, recomendando la utilización de la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas por los motivos citados más arriba y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente de Contrataciones Públicas.

JORGE ANTONIO ROLON COLMAN

Encargado de la UOC